



Expte. N° 1083-31-23

RESOLUCIÓN N°

5313-E.-

G.U.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAYO 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 11921-E-19, 4006-E-23, y la necesidad de ordenar y actualizar curricular y pedagógicamente las ofertas formativas de Formación Profesional en la jurisdicción; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Educación Técnico Profesional en el marco del "Programa Jurisdiccional para el Fortalecimiento de la Formación Profesional" (Resolución N° 11921-E-19) viene desarrollando acciones en la mejora de las prácticas formativas, iniciando un proceso de institucionalización en la formulación de marcos normativos, como así también planificando y organizando su interior para favorecer y administrar el campo de la Formación Profesional, en base a marcos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación;

Que, la Formación Profesional (FP) constituye un ámbito específico de la ETP; es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio laboral "para y en el trabajo", dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local;

Que, en ese marco continúa en la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales para aquellas ofertas formativas con marco de referencia federal, contando actualmente con diseños curriculares de las familias profesionales de Gastronomía, Electricidad, Automotor, Textil e Indumentaria y Administración;

Que, la vigencia de los nuevos diseños curriculares exigió reorganizar las ofertas formativas según las condiciones de entorno formativo y perfil docente de las instituciones educativas de Formación Profesional, autorizándose su implementación a término, así como también de aquellas ofertas formativas sin diseño y hasta tanto se aprueben los nuevos diseños, encontrándose vigente hoy la Resolución N° 4006-E-23;

Que, siguiendo este proceso de reorganización y actualización curricular y pedagógica de la formación profesional la Dirección de Educación Técnico Profesional, se planteó la necesidad de elaborar también planes de estudios, para aquellas ofertas formativas sin marco federal, y que se vienen dictando en la jurisdicción con el propósito de ser orientativos para el desarrollo de las capacidades, saberes, prácticas formativas y prácticas profesionalizantes propuestas en el perfil profesional mientras se diseñe y apruebe el diseño curricular correspondientes a la oferta formativa;

Que, el plan de estudio de Asistente de Jardinería propuesto fue elaborado teniendo en cuenta lineamientos y criterios establecidos en la Resolución N° 12937-E-19, que forma parte de una estrategia general de política pública orientada al fortalecimiento a través de la jerarquización y valorización del ámbito de la FP inicial y continua, y materializa los acuerdos construidos en la provincia, en concordancia con las leyes de Educación Nacional N° 26.206 y de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones del CFE Nros.13/07, 115/10 y 287/16;

Que, el mismo responde a mejorar los procesos de acreditación y reconocimiento de los aprendizajes de los y las estudiantes; es una guía para las prácticas docentes de las ofertas formativas de las instituciones educativas de Formación Profesional, así también planifica y ordena la oferta formativa vigente en el ámbito de la FP, en base a las demandas del sector socio productivo, conforme a las incumbencias del perfil profesional; para así garantizar a los jóvenes y adultos el acceso a oportunidades de aprendizaje, su



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



**III 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°**

**5313 E.-**

permanencia y egreso de las trayectorias formativas como también el desarrollo de capacidades profesionales significativas en sus aspectos científicos, tecnológicos y de inserción profesional-ocupacional;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Técnico Profesional ha emitido opinión de competencia recomendando se dicte el acto resolutivo pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Plan de estudio de Formación Profesional Inicial de la oferta Formativa de ASISTENTE DE JARDINERÍA, bajo la denominación del perfil profesional y certificación de referencia de ASISTENTE DE JARDINERÍA, con Certificación de Formación Profesional Inicial Nivel II; que como Anexo Único se incorpora al presente acto resolutivo.

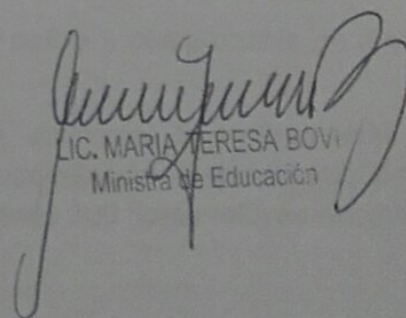
**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que para implementar el plan de estudio, aprobado por el Art. 1° de la presente resolución, las Instituciones Educativas de Formación Profesional de gestión estatal, social o privada, deberán contar con la debida autorización del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecese que la Dirección de Educación Técnico Profesional será la responsable de la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución emitiendo los actos administrativos necesarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Técnico Profesional.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese y agréguese copia en autos. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, publíquese en el Boletín Oficial, y pase sucesivamente a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración. Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificación de Estudios y Equivalencias. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.



  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación



**III 3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°**

**ANEXO ÚNICO**

**PLAN DE ESTUDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

**OFERTA FORMATIVA: ASISTENTE DE JARDINERÍA**

**Presentación**

Este documento presenta el plan de estudio jurisdiccional de la oferta formativa de Formación Profesional Inicial en "ASISTENTE DE JARDINERÍA".

Esta presentación surge y se fundamenta sobre la base de condiciones curriculares mínimas conforme a la Estructura de la Trayectoria Formativa; y sobre el acuerdo expresado en cuanto a la necesidad de avanzar en la propuesta de un plan de estudio coherente y flexible que concretese y haga efectiva estas condiciones, tratándose de profesiones cuyos ejercicios se encuentran regulados por el Estado.

Cada institución de formación profesional podrá implementar las ofertas formativas previa autorización del Ministerio de Educación y según condiciones edilicias y materiales acordes: una infraestructura edilicia habitable, condiciones de seguridad e higiene, entornos formativos óptimos, perfiles profesionales acordes a las trayectorias formativas y una articulación con las demandas del desarrollo local socio productivo

**Perfil del Instructor para impartir el trayecto:**

- Profesionales universitarios con carreras afines a la especialidad de agropecuaria, producción vegetal, multiplicación de plantas, espacios verdes, viveros, parques, paisajismo, jardinería. Ingeniero Agrónomo.
- Técnicos de Nivel Superior o Secundario de Agronomía, con carreras afines a la especialidad de agropecuaria, producción vegetal, multiplicación de plantas, mantenimiento de espacios verdes, viveros, parques, paisajismo, jardinería. Técnico Superior en Paisajismo.
- Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con el título de base: Ingeniero Agrónomo; Profesor de Grado Universitario en Ingeniería Agronómica o a fines con la especialidad de agropecuaria, producción vegetal, multiplicación de plantas, espacios verdes, viveros, parques, paisajismo.
- Certificados de Formación Profesional de la Familia Profesional Hortícola, Frutícola, Forestal y Florícola o afín con especialidad y con título de Nivel Secundario.

Los perfiles convocados deben tener una experiencia laboral activa y comprobable de 2 años consecutivos.

En el caso que no se encuentre el perfil determinado se autorizará la incorporación del IDONEO. Idóneos que acrediten fehacientemente con documentación respaldatoria, por lo menos experiencia en **ASISTENTE DE JARDINERÍA** de al menos 300 horas reloj en los últimos 7 años de la formación para y en el trabajo.

**Proceso de Selección del Instructor o Agente:**

A efectos del proceso de selección del instructor o agente será de aplicación la normativa vigente en relación al perfil profesional solicitado según la especialidad.

**Oferta Formativa: ASISTENTE DE JARDINERÍA**

**I. Identificación de la certificación profesional: ASISTENTE DE JARDINERÍA**

- Sector/es de actividad socio productiva: Agropecuario/Vivero y Espacios Verdes
- Denominación del perfil profesional: **ASISTENTE DE JARDINERÍA**
- Familia profesional: **Parquizado**
- Ámbito de la trayectoria formativa: **Formación Profesional.**



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



**5313 E.-**

**III 4.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°**

- Tipo de certificación: **Certificado de Formación Profesional Inicial.**
- Nivel de la certificación: **II**
- Duración de la oferta formativa: **Anual**
- Cantidad de Horas Cátedras: **768**
- Cantidad de Horas Reloj: **512**

**II. Alcance del Perfil Profesional en ASISTENTE DE JARDINERÍA.**

El/la egresado/a en **ASISTENTE DE JARDINERÍA** estará capacitado/a para realizar acondicionamiento, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil; evaluar el estado de las distintas herramientas para realizar el mantenimiento de los jardines; aplicar las instrucciones para el correcto uso el mantenimiento de las herramientas y maquinarias; utilizar las distintas técnicas adecuado para la preparación de la cama de siembra o implantación de los cultivo de flores de cada estación y plantas Ornamentales; interpretar las instrucciones de calendario de labores culturales en las cuatro estaciones del año; utilizar distintas técnicas en las podas de las plantas arbustivas y arbóreas herbáceas; aplicar las distintas técnicas de multiplicación de las plantas Ornamentales para los jardines; y reconocer las distintas especies de árboles, arbustos, plantas florales, ornamentales.

**III. Estructura modular de la oferta formativa en ASISTENTE DE JARDINERÍA**

Los planes de estudios de ofertas de formación profesional, con estructura organizada en formato modular, constituyen un modo de definir y organizar los bloques de contenidos, teniendo como referencia explícita el perfil profesional y, al mismo tiempo, trazando una trayectoria formativa articulada, coherente y flexible. Estos criterios conllevan una serie de ventajas tanto para completar la trayectoria de formación de los estudiantes, como para las instituciones, ya que facilitan la organización institucional de la oferta formativa superando su fragmentación.

**Módulos comunes:** son espacios curriculares en que se integran los contenidos y prácticas formativas que sustentan capacidades profesionales comunes a un amplio número de figuras formativas. En una perspectiva general, los módulos comunes tienen por referencia predominante los aspectos formativos de orden científico-tecnológico, característicos de las familias profesionales y con el alcance requerido en particular para cada tipo de certificación. Dentro de los módulos comunes es posible identificar, por su finalidad formativa y tipo de enseñanzas, dos grandes grupos:

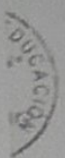
- a) Aquellos que sustentan el desarrollo de las capacidades de gestión, en un sentido amplio del concepto, que contempla tanto las herramientas y técnicas de gestión empleadas en la resolución de problemas típicos del ejercicio profesional (la organización del trabajo propio y de otros y la gestión de emprendimientos).
- b) Aspectos de regulación del ejercicio profesional (regulaciones del trabajo profesional autónomo y marco legal e institucional de las relaciones laborales, correspondientes a los sectores de actividad de referencia de la familia profesional), de la seguridad e higiene y condiciones y medio ambiente de trabajo, de la orientación profesional.

**Módulos específicos:** son los referidos a partir de la resolución de situaciones propias que acontecen en el campo profesional, y son parte de las funciones típicas de la figura formativa de referencia, dando unidad y significado a los contenidos enseñables y a las prácticas formativas que garanticen una lógica de progresión y complejidad. Incluyen saberes relacionados con capacidades profesionales propias de una figura formativa y están íntimamente ligados a las funciones que ejerce el profesional, dándole identidad y reconocimiento a la figura formativa en el campo profesional.



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



**5313 E.-**

**III 5.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°**

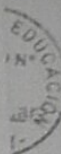
MÓDULOS COMUNES	BLOQUES DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Seguridad e higiene	<p>Condiciones y el medio ambiente en el trabajo. Diseño, aplicación y coordinación de los planes de prevención y reducción de riesgos, orientados a preservar la salud psicofísica de las personas. Sistemas de gestión en materia de salud y seguridad laboral. Cultura preventiva. Uso de elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo.</p> <p>Teniendo en cuenta los riesgos más frecuentes son los sobreesfuerzos y los movimientos repetitivos (lumbalgias, lesiones cervicales, tendinitis); los derivados del uso de herramientas y equipos de trabajo (golpes, cortes y pinchazos, y atrapamientos); las caídas de altura de árboles, escaleras o zanjas; y la exposición a sustancias químicas peligrosas, como consecuencia de la manipulación de productos fitosanitarios (intoxicación, lesiones de la piel y alteraciones del sistema nervioso y respiratorio).</p>	<p>Reconocimiento e interpretación de normativas vigentes. Prueba e implementación de elementos de seguridad personal. Mantener el orden y la higiene del ambiente del trabajo, de los elementos utilizados para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.</p>
Relaciones de Trabajo y Orientación Profesional	<p>Representación y negociación colectiva: Sindicatos. El convenio colectivo como ámbito de las relaciones laborales. El papel de la formación profesional inicial y continua en las relaciones laborales.</p> <p>Contrato de trabajo: Relación salarial, Trabajo registrado y no registrado. Modos de contratación. Flexibilización laboral y precarización. Derechos laborales. Rasgo central de las relaciones de empleo. Regulaciones sobre el ejercicio profesional: habilitación profesional e incumbencias</p>	<p>Análisis de casos y situaciones problemáticas de las relaciones laborales en el sector; de material periodístico, documentos normativos, información estadística laboral económica y otros documentos históricos. Realizar una práctica concreta en relación con la oferta formativa.</p>
Gestión de Proceso del Trabajo en Jardinería	<p>Gestión, planificación, organización y control. Cadena productiva. Organización del trabajo. Control de calidad. Trabajo colaborativo. Liderazgo y distribución de tareas. La comunicación como herramienta principal de gestión. Atención al cliente.</p>	<p>Simulación de situaciones de atención a clientes y proveedores. Simulación de situaciones de comunicación en el proceso de producción.</p>

MÓDULOS ESPECÍFICOS	BLOQUES DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Introducción a la Jardinería	<p>Concepto de jardinería. Entorno Productivo. Principales Herramientas de jardinería. Mantenimiento y usos de las herramientas. Importancia del clima para las plantas. Calendario de siembra de las principales especies florales y sus características. Concepto de almácigo. Tipo de almácigo y</p>	<p>Realización de diversas actividades de trabajo en jardines, teniendo en cuenta el buen manejo de herramientas para el mantenimiento de los mismos, identificando las</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III 6.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**5313 E.-**

	<p>construcción. Tipo de siembra en almácigo.          Cuadro de clasificación de árboles ornamentales. Cuadro de clasificación de plantas herbáceas perennes. Concepto de suelo. Fertilización de los suelos. Sustratos compost en el suelo y vegetación          Calendario de tareas de jardinería. Concepto de poda. Tipos de podas.</p>	<p>características propias de las especies florales.</p>
<p>Buenas Prácticas en la Jardinería</p>	<p>Reproducción de plantas.          Cultivo de césped. Principales variedades de césped. Construcción de canteros para la plantación de especies florales de acuerdo a la estación del año. Mantenimiento de los canteros en los jardines. Altura en los canteros del jardín.          Plantación de especies florales teniendo en cuenta la estación del año.          Sustratos. Abonos. Tipo de abono mineral abono orgánico. Control de plagas y enfermedades. Plantas: coníferas, frondosas, vivaces, suculentas, de interior, de balcones, entre otros.</p>	<p>Realización de prácticas sobre el cultivo del césped y las diversas especies florales, en los jardines aplicando técnicas de cultivo, reproducción y mantenimiento de las mismas.          Identificar las necesidades de las plantas, los tipos, cuándo hay que regarlas o cuándo hay que abonarlas.          Producción de abono orgánico.</p>
<p>Hidratación de los jardines.</p>	<p>El ahorro de agua. Hora de riego adecuado de las plantas. Mantenimiento de hidratación. Selección de especies ornamentales para el ahorro de agua.          El césped y las praderas en los jardines. Cobertura y tapizantes. Sostenibilidad y ahorro hídrico con las plantas de interior.          El consumo de agua en los jardines. Diseño eficiente de diferentes espacios.          Tratamiento del riego para adaptación de la vegetación.</p>	<p>Elaboración de fichas técnicas teniendo en cuenta los diferentes métodos para el ahorro de agua en el riego de las plantas. Reconocimiento de las características principales de las especies de plantas que consumen menos agua para su crecimiento.          Cultivación de plantas en distintos sectores de un jardín, aplicando diversos sistemas de riego.</p>

Oferta Formativa	Horas cátedras	Horas reloj	Duración
ASISTENTE DE JARDINERÍA	768	512	Anual

\* La carga horaria de Prácticas Profesionalizantes se encuentra incluida en las horas cátedras del dictado. Cabe mencionar que los contenidos y capacidades profesionales aquí explicitados no pretenden ser un diseño curricular jurisdiccional, sólo un Plan de Estudio orientador de los contenidos, capacidades profesionales y prácticas formativas, que el docente o instructor de FP, debe considerar necesario para el desarrollo de las capacidades propuestas del perfil profesional. Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso de los módulos en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos, así lo requieran.



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

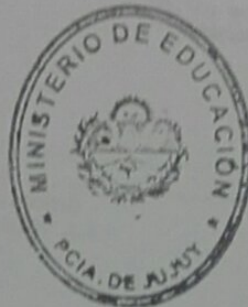


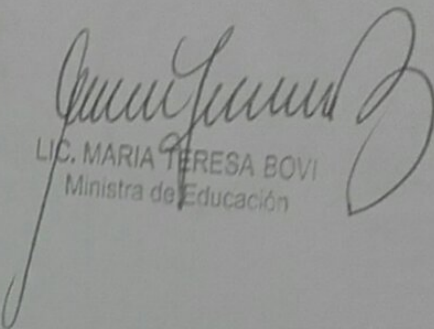
**5313E.-**

III 7.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**IV. Referencial de Ingreso**

Se requerirá del ingresante la formación de nivel primario, acreditable con copia del Certificado de Estudios de Nivel Primario o copia de Certificados de Niveles Superiores a éste (Resolución N° 209-E-21), debidamente certificada por el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.



  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación